



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0084/0080/17

IQUIQUE, 10 de enero de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Edwin CASTRO ECHEVERRY**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacido en Colombia, [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 19 de junio de 2016, por la Carretera de Chacalluta, con pasaporte ordinario [REDACTED], y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 1988 de 21 de diciembre de 2016 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero está siendo procesado por el Tribunal de Garantía de Iquique en la causa RUC 1600732365-8 RIT 7468-2016, por el delito de robo por sorpresa.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

## RESUELVO:

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Edwin CASTRO ECHEVERRY**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODUEZ DELL'AQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>\*\*</sup>  
CRC/RATD